



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 19 de junio de 1964

Núm. 138

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Emisiones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que el sitio de ocu- tumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de esta publicación para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que el sitio de ocu- tumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de esta publicación para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 2.795

#### Ministerio de la Gobernación

Orden de 11 de junio de 1964 por la que se dan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos haberes establecidos por la Ley 108/1963 a los funcionarios de las Corporaciones Locales que tengan todavía pendiente la aprobación de sus plantillas de personal.

Ilustrísimo señor:

La complejidad de la labor que han tenido que realizar las Corporaciones Locales para la revisión de sus plantillas de personal, acomodándolas al sistema de grados retributivos establecido por la Ley 108/1963, de 20 de julio, ha motivado que muchas de ellas no hayan podido presentar hasta el momento la nueva plantilla revisada, que otro buen número lo hayan hecho fuera del plazo previsto y que la mayoría de las recibidas llegaran en masa a este Departamento poco antes de la expiración de dicho plazo.

La situación creada con tal motivo hace que pese al buen deseo y ritmo acelerado a que se ven obligadas a funcionar las dependencias correspondientes de la Dirección General de Administración Local, que han estudiado hasta el momento más de la mitad de todos los Ayuntamientos de España, impida, sin embargo, el despacho inmediato de las plantillas todavía pendientes.

Y aunque en las instrucciones y consultas evacuadas por dicho Centro directivo se ha facilitado al máximo el pago con carácter provisional de los nuevos haberes, siempre que no existieran dificultades insalvables, incluso sin estar aprobada la correspondiente plantilla, como pueden haberse producido interpretaciones erróneas que se traduzcan en perjuicio de los funcionarios afectados, para atender a la necesidad urgente que ello plantea,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", aquellas Corporaciones Locales que no hubieren remitido sus plantillas de personal, con la asignación de grados retributivos correspondientes, deberán dar cumplimiento a dicha obligación, elevando la documentación pertinente a la Dirección General de Administración Local.

2.º Las Corporaciones Locales a quienes se les haya devuelto la plantilla de personal, sin otorgársele el visado reglamentario y con reparos en orden a la asignación de grados retributivos, procederán sin demora a abonar a su personal el sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales que correspondan a los grados asignados que no hubieren sido objeto de aquellos reparos. En cuanto a los afectados por estos reparos lo harán ateniéndose a las indicaciones de la Dirección General de Administración Local en las comuni-

caciones cursadas. Dichos abonos serán a cuenta de la liquidación que habrá de efectuarse posteriormente al recibir las plantillas el visado definitivo, de modo que si se produjera alguna rectificación en los grados que se apliquen para la determinación de los haberes se procederá a las compensaciones que resulten pertinentes, verificándose los reintegros o los abonos oportunos.

3.º Las Corporaciones Locales que sin rebasar los topes máximos legales de gastos de personal hayan remitido para su visado a la Dirección General de Administración Local su plantilla de personal, y en la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" no hubieren recibido resolución de aquella Dirección, rectificando los grados asignados u oponiendo reparos a los mismos, efectuarán el mismo abono a que se hace referencia en el apartado anterior, con arreglo a los grados retributivos propuestos en la plantilla y sin perjuicio de verificar la misma compensación a que se alude en el apartado anterior, en el supuesto de rectificarse dichos grados al visar la plantilla la repetida Dirección General.

4.º En forma análoga a la dispuesta en el número anterior procederán las Corporaciones Locales que se encuentren en el mismo caso, aunque sus gastos de personal rebasen los topes máximos establecidos por las disposiciones vigentes, siempre que dicho rebasamiento no exceda en un 20 por 100 más sobre los topes indicados.

5.º Cuando en una Corporación Local existan funcionarios que por aplicación de acuerdos especiales gocen de una retribución total superior a la que les correspondería por la aplicación estricta de la Ley 108/1963 continuarán con carácter provisional en el percibo de las anteriores retribuciones hasta tanto se adopte la resolución pertinente al acordar el visado definitivo de la plantilla.

6.º Habida cuenta de que el pago de las nuevas retribuciones de la Ley 108/1963, en los supuestos de los números segundo, tercero y cuarto de esta Orden, entraña la absorción, con arreglo al indicado texto legal, de todas gratificaciones a que se refiere el artículo segundo del mismo, la Corporación Local respectiva dejará de satisfacerle simultáneamente dichas gratificaciones absorbibles.

7.º En cuanto al pago de gratificaciones voluntarias habrá que estar-se a la concesión de la reglamentaria autorización por este Ministerio, no pudiéndose efectuar a bono alguno hasta que tal autorización se haya concedido, conforme al número tres del artículo dos de la Ley.

8.º Las Corporaciones Locales que hagan uso de las autorizaciones concedidas por esta Orden deberán comunicarlo a la Dirección General de Administración Local por correo certificado y dentro de los dos días siguientes a la adopción del acuerdo, a fin de que por este Departamento puedan conocerse las entidades locales que, no obstante lo anteriormente dispuesto, continúan sin satisfacer a sus funcionarios los nuevos emolumentos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964. — Alonso Vega.

Ilmo. señor Director de Administración Local.

(Del "B. O. del E" número 144, de fecha 16 de junio de 1964).

## SECCION CUARTA

Núm. 2.759

### Administración de Rentas Públicas

*Rendimiento de trabajo personal  
Licencia de profesionales*

Relación de los profesionales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda se remiten

para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Don Luis Zamora Navas. Médico. Año 1955. 100'95 pesetas. Tierga.

Don Benjamín Lorente. Abogado. Año 1960. 1.677 pesetas. Zaragoza.

El mismo. Abogado. Año 1960. Pesetas 301. Zaragoza.

Don Alvaro Cajal Ramón. Practicante. Año 1960. 66 pesetas. Alberite.

El mismo. Practicante. Año 1961. 132 pesetas. Alberite.

El mismo. Practicante. Año 1962. 132 pesetas. Alberite.

Don Aurelio Arnaldes Sánchez. Practicante. Año 1962. 736 pesetas. Zaragoza.

Don Ignacio Ferranz Rami. Médico. Año 1959. 504 pesetas. Gelsa.

Don Miguel Emperador Campos. Abogado. Año 1961. 2.235 pesetas. Zaragoza.

Don Ildefonso Morales García. Médico. Año 1961. 958 ptas. Zaragoza.

Don Emilio López Gali. Profesor. Año 1962. 348 pesetas. Zaragoza.

Don José Antonio Alvarez Osés. Profesor. Año 1962. 348 pesetas Zaragoza.

Don Pedro Pellejero González. Arquitecto. Año 1962. 3.208 pesetas. Zaragoza.

Zaragoza, 12 de junio de 1964. — El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.777

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Teniente Coronel Reig, tramo primero, del barrio de Casetas, por el precio tipo en baja de 475.788'63 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.515'77.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones, es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil al en que termine dicho plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ....., del día ..... de ..... de 1964, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Teniente Coronel Reig, tramo primero, del barrio de Casetas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.778

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Miguel Servet (tercer tramo), por el precio tipo en baja de 401.500 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 8.030.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición, el que figure al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día hábil en que termine dicho plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán

de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm.....; manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1964, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Miguel Servet, tercer tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, que utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.766

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### DIRECCION

Referencia: Zona de las Bardenas.— Caminos C. G. 2; C. G. 3 y C. G. 5 y acequia A-3. — Término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Aprobados por la Superioridad y efectuados los libramientos de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 2 del próximo mes de julio y hora de las diez y media de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en los expedientes de expropiación forzosa reseñados en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía,

ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a los normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de las fincas por el señor Representante de la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía, para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 13 de junio de 1964. — El Ingeniero director, J. Blasco (Rubricado).

#### Relación de propietarios

Caminos C. G. 2; C. G. 3 y C. G. 5

1. Hdros. de Gaspar Giménez
2. José Casamayor Alfaro
3. Manuel Morán Iguaz
4. Hdros. de Alberto Iguaz
5. Purificación Lanuza
6. Andresa Fernández
7. Justo Tambo Iguaz
8. Bautista Elgarrista
9. Manuel Aguerri Delmás
10. Ayuntamiento de Sádaba
11. Domingo Echegoyen Asín
12. Ayuntamiento de Sádaba
13. Hdros. de Francisco Echegoyen
14. Ayuntamiento de Sádaba
15. Hdros. de Francisco Echegoyen
16. Hdros. de Francisco Echegoyen
17. Ayuntamiento de Sádaba
18. Ayuntamiento de Sádaba
19. Florencio Lanza López
20. Ayuntamiento de Sádaba
21. Hdros. de Pedro Aznárez
22. Hdros. de Pedro Aznárez
23. María Gómez Aguerri
24. Ayuntamiento de Sádaba
25. José María Olóriz Tambo
26. Josefina Lanuza Aragón
27. Hdros. de Gaspar Giménez
28. Alejandro Zalba Lizondo
29. Hdros. de Gaspar Giménez
30. Pilar Valenzuela Moneo
31. Hermógenes García Marco
32. Angel Mombiela Les
33. María Guadalupe Aznárez
34. Hdros. de Martín Ramírez
35. Hdros. de Miguel Tambo
36. Ayuntamiento de Sádaba
37. Hdros. de Simón Aguerri
38. Tomasa Auria
39. Junta de Compras
40. Ayuntamiento de Sádaba
41. Carmelo Calvo Mayayo
42. Junta de Compras
43. Ayuntamiento de Sádaba
44. Candelaria Cavero Les
45. Eusebio Cavero Les
46. Carmelo Salvo Giménez

- |                                    |                                  |                                    |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| 47. Hdros. de Generoso Lapieza     | 112. Cecilio Tambo Giménez       | 17. Hdros. de Cecilio Tambo        |
| 48. Hdros. de Tomás Olóriz         | 113. Luciano Aznárez Cortés      | 18. Angel Compáis Martínez         |
| 49. Justo Tambo Iguaz              | 114. Modesto Lapieza Cortés      | 19. Hdros. de Angel Palazón        |
| 50. Hdros. de Jesús Remón Calvo    | 115. Teresa Ezquerria Canales    | 20. Teresa Ezquerria Canales       |
| 51. Tomás Tambo Delmás             | 116. Tomás Tambo Delmás          | 21. Ayuntamiento de Sádaba         |
| 52. Ignacio Martínez Moneo         | 117. Cándido López Olóriz        | 22. Santiago Lizalde Remón         |
| 53. Bruno Navarro Olóriz           | 118. Lorenza Cortés Aragón       | 23. Catalina Lizalde Lanuza        |
| 54. Carmen Casamayor Lizondo       | 119. Ayuntamiento de Sádaba      | 24. Hdros. de Cándido Aguerri      |
| 55. Felisa Mombiela Senao          | 120. Santiago Lizalde Remón      | 25. Hdros. de Cecilio Tambo        |
| 56. Francisco Poderós Ramírez      | 121. Cándido Aguerri Elizaquibel | 26. Valentin Lizondo Poc           |
| 57. Próspero Aguerri Cortés        | 122. Cecilio Tambo Giménez       | 27. Hdros. de Manuel Lizondo       |
| 58. Hdros. de Higinio Calvo Arilla | 123. Angeles Tambo Aybar         | 28. Valentin Muruzábal Gambarte    |
| 59. Bruno Navarro Olóriz           | 124. Maria Lapieza Navarro       | 29. Hdros. de Manuel Tambo         |
| 60. Ignacio Martínez Moneo         | 125. Maria Cirez Escagüés        | 30. Román Giménez Mombiela         |
| 61. Carmen Casamayor Lizondo       | 126. José Maria Olóriz Tambo     | 31. Felisa Cortés Navarro          |
| 62. Lucia Mombiela Senao           | 127. Santiago Lizalde Remón      | 32. Tomás Navarro Zazón            |
| 63. Hdros. de Guillermo Laborda    | 128. Domingo Echegoyen Asin      | 33. Ildelfonso Iguaz Iguaz         |
| 64. José Casamayor Alfaro          | 129. Esperanza Sangorrin         | 34. Ayuntamiento de Sádaba         |
| 65. Carlos Guzmán Alamán           | 130. Carlos Guzmán Alamán        | 35. Hdros. de José Calvo Chaverri  |
| 66. Hdros. de Guillermo Laborda    | 131. Piedad Diaz Cavero          | 36. Carmen Aguilar Tambo           |
| 67. Beatriz Guzmán Alamán          | 132. Carlos Guzmán Alamán        | 37. Francisco Cirez Pascual        |
| 68. Manuel Carrera Peleato         | 133. Felisa Cavero Les           | 38. Hdros. de Victoriano Esevenri  |
| 69. Aurelio Mérida Cavero          | 134. Arturo Pérez Soteras        | 39. Ildelfonso Iguaz Iguaz         |
| 70. Felipe Palacio Jáuregui        | 135. Manuel Giménez Calvo        | 40. Mariano Casaus Poderós         |
| 71. Félix Lizalde Compairé         | 136. Hdros. de Wenceslao Pérez   | 41. Angel Mombiela Les             |
| 72. Beatriz Guzmán Alamán          | 137. Angeles Morán Pascual       | 42. Elías Casaus Poderós           |
| 73. Hdros. de Hilario Urruti       | 138. Hdros. de Mariano Lorbés    | 43. Fernando Mombiela Les          |
| 74. Bernardo de Urricelqui         | 139. Luciano Aznárez Cortés      | 44. Guillermo Valenzuela           |
| 75. Angeles Morán Pascual          | 140. Avelino Mombiela Senao      | 45. Hdros. de Venancio Salvo       |
| 76. Pilar Lanuza Garicia           | 141. Juliana Lanuza Pascual      | 46. Pilar Rey Urruti               |
| 77. Sebastiana Giménez             | 142. Rogelio Contin Casamayor    | 47. Guillermo Martínez Valenzuela  |
| 78. Mercedes Giménez Martínez      | 143. Carmelo Calvo Mayayo        | 48. Hdros. de Benita Aguerri       |
| 79. Constanza Lapieza Giménez      | 144. Juliana Lanuza Pascual      | 49. Francisco Iguaz                |
| 80. Hdros. de Alberto Iguaz        | 145. Alejandro Zalba Lizondo     | 50. José Maria Casamayor Bara      |
| 81. Mercedes Giménez Martínez      | 146. Angeles Tambo Aybar         | 51. Rufino Cirez Aguerri           |
| 82. Hdros. de Alberto Iguaz        | 147. Luciano Tambo Iguaz         | 52. José Maria Casamayor Bara      |
| 83. Cinta Cajal Andériz            | 148. Bernabé y Victoria Giménez  | 53. Eusebio Cavero Les             |
| 84. Hdros. de Enrique Gil          | 149. Guillermo Valenzuela        | 54. Candelaria Cavero Les          |
| 85. Teresa Ezquerria Canales       | 150. Cruz Abadía Casaus          | 55. Hdros. de Pablo Urruti         |
| 86. Blas Echegoyen Sánchez         | 150 bis. Alejandro Zalba         | 56. Ignacio Glaria Induráin        |
| 87. Jorge Olóriz Conde             | 151. Emeterio Mayayo Giménez     | 57. Angel Cavero López             |
| 88. Benjamin Lacosta Lacuey        | 152. Emeterio Mayayo Giménez     | 58. Bruno Navarro Olóriz           |
| 89. Maria Cortés Navarro           | 153. Pablo Asin Rived            | 58 bis. Luciano Sánchez Pascual    |
| 90. Felisa Contreras López         | 154. Angeles Tambo Aybar         | 59 Hdros. de Pedro Aznárez         |
| 90. Pilar Bailo Contreras          | 155. Orencio Pérez Navarro       | 60. Beatriz Guzmán Alamán          |
| 91. Lorenza Idoipe Anzuét          | 156. Matias Marco Carrica        | 61. Hdros. de Juan Urruti Castejón |
| 92. Prisco Bagüés Gil              | 157. Candelaria Cavero Les       | 62. Miguel Echegoyen Asin          |
| 93. Nieves Poderós Cavero          |                                  | 63. Hdros. de Manuel Lizondo       |
| 94. Josefina Giménez Remón         |                                  | 64. Felipe Palacio Jáuregui        |
| 95. Esperanza Sangorrin            |                                  | 65. Alfredo Contin Casamayor       |
| 96. Bruno Navarro Olóriz           |                                  | 66. Hdros. de Mariano Olóriz       |
| 97. Hdros. de Salomé Coscolluela   |                                  | 67. Hdros. de José Maria Olóriz    |
| 98. Ayuntamiento de Sádaba         |                                  | 68. Santiago Rota Medel            |
| 99. Saturnino Machin Legaz         |                                  | 69. Hdros. de Tomás Argeis         |
| 100. Crisanto Tambo Giménez        |                                  | 70. Hdros. de Wenceslao Aguerri    |
| 101. Hipólito Subirón Urruti       |                                  | 71. Hdros. de Angel Palazón        |
| 102. Beatriz Guzmán Alamán         |                                  | 72. Tomás Remón Tambo              |
| 103. Sancho Morán Echegoyen        |                                  | 73. Hdros. de Juan Aragón          |
| 104. Alejandro Cortés Murillo      |                                  | 74. Francisco Cirez Pascual        |
| 105. Esperanza Sangorrin           |                                  | 75. José Lapieza Giménez           |
| 106. Cecilio Tambo Giménez         |                                  | 76. José Olóriz Mendi              |
| 107. Esperanza Sangorrin           |                                  | 77. Jenaro Echegoyen Casamayor     |
| 108. Cecilio Tambo Giménez         |                                  | 78. Valentin Muruzábal Gambarte    |
| 109. Valentin Muruzábal            |                                  | 79. Teresa Ezquerria Canales       |
| 110. Ignacio Martínez Moneo        |                                  | 80. Cándido Remón Tambo            |
| 111. Valentin Muruzábal            |                                  | 81. Hdros. de Angel Olóriz         |
|                                    |                                  | 82. Pabla Olóriz Tambo             |

## Acaquia A-3

1. Valentin Muruzábal Gambarte
2. Hdros. de Silverio Salvo
3. Luisa Cortés Navarro
4. Maria Soteras Aisa
5. José Lapieza Giménez
6. Cándido López Olóriz
7. Hdros. de Mariano Lorbés
8. Martín Tambo Aznárez
9. Valentin Muruzábal Gambarte
10. Crisanto Tambo Giménez
11. Teresa Navarro Cortés
- 11 bis. Ildelfonso Iguaz Iguaz
12. Ayuntamiento de Sádaba
13. Hdros. de Cecilio Tambo
14. Ignacio Martínez Moneo
15. Ayuntamiento de Sádaba
16. Isidro Navarro Lamarca

83. Teresa Ezquerro Canales
84. Carmen Aguerri Cortés
85. Luciano Aznárez Cortés
86. Cándido López Olóriz
87. Bernabé Giménez y hermana
88. Piedad Díaz Cavero
89. Luisa Cortés Navarro
90. Hdros. de Eugenia Bayo
91. Aquilino Cortés Remón
92. Mariano Giménez Lamarca
93. Benita Auria Giménez
94. Hdros. de Enrique Gil
95. Hdros. Guillermo Laborda
96. Hdros. de Eusebio Asín Rived
97. Hdros. de Engenia Lamarca
98. Hdros. de Jaime Artajo
99. Hdros. de Miguel Tambo Giménez

Núm. 2.767

#### DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Revestimiento y ensanche de la acequia de Civán, desde el azud hasta la acequia margen izquierda.

Expediente número 2.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y del cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Caspe.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Ingeniero director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Número, propietario, finca, situación y cultivo.

#### Fincas de expropiación forzosa

1. Junta de Regantes de Civán. Civán. Inculto.
2. Francisco Dolader. Villa del Pilar. Cereal riego, olivar y chopera.

#### Fincas ocupación temporal

1. Junta de Regantes de Civán
2. Hros. de Carlos Bordonaba
3. Agustin Sierra Borruy
4. Santiago García Cortés
5. Manuel Altabás Pellicer
6. Santiago García Cortés
7. Ganadería
8. Francisco Dolader Alvareda

Núm. 2.775

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota anuncio

Por el Sindicato de Riegos de Añón de Moncayo (Zaragoza) se solicita concesión de veinte litros de agua por segundo procedentes de unas sangreras o escorrentías que afloran en propiedades particulares, en término municipal de Añón de Moncayo, que limitan con la acequia de la Morana, y que según se expone en la solicitud siempre se han utilizado para el riego de las mencionadas fincas. Las aguas captadas, más las que de la acequia de la Morana corresponden al ador de Añón de Moncayo, confluirán en un depósito de regulación, del que partirán para su distribución en riego por dos tomas; la primera, por una acequia ya existente, que será reconstruida en un tramo de 75'50 metros; y la segunda, por una acequia elevada de metros 2'679'30, que se desarrollarán sensiblemente paralelos a la acequia de la Morana.

Se ha presentado al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza, 23 de marzo de 1964, debidamente visado por el Colegio correspondiente, detallándose en el mismo todas las características técnicas del aprovechamiento, entre las cuales se señalan, captación, depósito regulador, revestimiento de una acequia, construcción de una acequia prefabricada y demás obras accesorias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta

petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 3 de junio de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.762

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### PRECIOS DEL PAN

##### Piezas obligatorias

Flama, miga blanda: 800 gramos, 7 pesetas; flama, miga blanda: gramos 500 4,70 pesetas.

Candeal, miga dura: 800 gramos, 7,30 pesetas; candeal, miga dura: 500 gramos, 4,90 pesetas.

##### Notas:

1.<sup>a</sup> Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso de cada venta.

2.<sup>a</sup> Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan, y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior.

Zaragoza, 11 de junio de 1964. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

#### SECCION SEXTA

Núm. 2.771

##### EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312, y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo último, en que se aprobó el pliego de condiciones al efecto, acordó celebrar subasta pública para la venta de 500 chopos

leñosos, existentes en la "Mejana de la Solada", propiedad de esta Corporación, bajo el tipo en alza de pesetas 15.000, cumpliendo las obligaciones que figuran en dicho pliego.

Dicha subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones de referencia, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que hasta el octavo día, inclusive, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

La subasta tendrá lugar en su caso, el día 12 de julio próximo, a las trece horas, en la Casa Consistorial, debiendo presentar las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, todos los días laborables, hasta el citado para la subasta. Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda subasta una hora después, bajo el mismo tipo y condiciones y en el mismo local.

El Burgo de Ebro, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.742

MAGALLON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes propios los edificios siguientes:

Un edificio de dos pisos destinado actualmente a escuelas nacionales, sito en la calle de Santa María, número 71, de 380 metros cuadrados de superficie, confronta: por derecha, con corral de Pedro Zugasti Barrios; izquierda, con la casa número 69 de la calle de Santa María, de Eusebio Paños Barrios, y al fondo, con huerto de Eusebio Paños Barrios y paridera de Juan Revuelta Horno.

Un cuarto bajo destinado a reposo público, sito en la plaza de España, número 20, de 40 metros cuadrados de superficie; confronta: por derecha y fondo, de la casa núm. 4 de la calle de Santa María, de herederos de Pedro Agreda, y por izquierda, con paso de la plaza de España a la calle de Santa María.

Un edificio conocido por Cañicerías, sito en la plaza de España, núm. 22,

de 70 metros cuadrados de superficie, confronta por derecha, izquierda y fondo con plaza de España.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Magallón, 12 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.710

### BREA DE ARAGON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Ordenanza tasa industrial callejeras y ambulantes.

2.º Ordenanza deságüe de canales.

3.º Ordenanza apertura de industrias molestas, etc.

4.º Ordenanza sobre recogida basuras domicilio.

5.º Ordenanza licencias apertura establecimientos.

6.º Renovación ordenanza inspección calderas y motores.

Pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen por conveniente.

Brea de Aragón, 11 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.722

### LA ALMOLDA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Morales Samper, ha solicitado licencia para instalar en esta localidad una tienda de ultramarinos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Almolda, 10 de junio de 1964. — El alcalde, (ilegible).

Núm. 2.723

### LA ALMOLDA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Blanca-Rosa Samper Rozas ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras.

Lo que se hace saber a fin de que en plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Almolda 10 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.721

### LA ALMOLDA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de tres viviendas para Maestros, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil y hora de las doce, en el salón de actos del Ayuntamiento.

La Almolda, 10 de junio de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.724

### LA ALMOLDA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada celebración de subasta pública para la adjudicación de construcción de tres viviendas para Maestros, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

La Almolda, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.720

### REMOLINOS

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desn de el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante lo-

veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una báscula-puente de 60.000 kilogramos, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Remolinos, 11 de junio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.746

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza, se cita por medio de la presente a Juan Fábregas Fabregat, de 30 años, hijo de Juan y Teresa, casado, Agente comercial, que residía en Barcelona y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración como inculpado en el sumario número 282 de 1964, sobre imprudencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis Marquez.

Núm. 2.749

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan Garcia Valdecasas y Garcia Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en piezas de responsabilidad civil dimanante del sumario 83 de 1963, sobre imprudencia, contra el penado Antonio del Rosario Mur, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las once horas, los siguientes bienes embargados al penado:

Un aparato de radio marca "Philips", tipo BE-382, número 23.418, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

Una lámpara funcional de diez brazos, nueva y en perfecto estado. Valorada en 1.500 pesetas.

Un armario cuatro puertas con dos lunas, nuevo. Valorado en 4.000 pesetas.

Un tocador con espejo y cristal, en 2.800 pesetas.

Dos butacas, en 2.950 pesetas.

Una silla tocador, en 1.200 pesetas.

Un taburete, en 400 pesetas.

Los citados bienes, como de la propiedad del referido penado, se encuentran en el domicilio del mismo, en la ciudad de Tarrasa (calle Bagés, número 65, primero, tercera).

Se advierte que para tomar parte en esta primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o entidad bancaria destinada al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos tipos, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan Garcia Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.732

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio de desahucio en precario número 207 de 1964, instado por doña Pabla Mozota Campillos, representada por el Procurador don César Ortega Lozano, contra don Antonio Martínez Izquierdo, que se halla en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho demandado para que comparezca el día 1.º de julio próximo, a las once de su mañana, en la sala - audiencia de este Juzgado, para asistir al juicio verbal, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; teniendo las copias a su disposición en Secretaría.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Solchaga.

## JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 2.700

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 35 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de Agustín Gil y Gil, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Vicente Trallero Perera, vecino de Barbastro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Ossa", matrícula Huesca 10734. Valorada en pesetas 12.000.

Un compresor número 33047. Valorado en 40.000 pesetas.

Un compresor número 3343. Valorado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sita en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 30 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación: que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará con el 25 por 100 de rebaja en el precio de la tasación, encontrándose los bienes en poder del demandado señor Trallero, con domicilio en Barbastro (calle Carreteras, número 33), quien los exhibirá a la persona que le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.618

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 274 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos», repre-

sentada por el Procurador señor García Anadón contra don Benigno Alloza Nebra, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una máquina cepilladora universal de 35 milímetros, en funcionamiento Valorada en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56 segundo) he señalado el día, 27 del actual, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que esta subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, quien los pondrá de manifiesto a la persona que le interese tomar parte en la subasta, teniendo su domicilio en Cabañera, número 3, taller.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Rogelio Gállego.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.470

### JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 160 de 1964, sobre hurto, contra Javier Valdés Sarasa, de 32 años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y de Cruz, natural de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

«Sentencia.— Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de mayo de 1964.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Javier Valdés Sarasa, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Javier Valdés Sarasa, declarando de oficio las costas de este juicio. Entréguese al mismo el dinero que le fué ocupado y que se halla en depósito en este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Javier Valdés Sarasa, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.680

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 21 del actual a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual tendrá lugar en el cine parroquial, tratándose al propio tiempo los asuntos siguientes:

1.º Nombramiento de dos Vocales y dos suplentes en el Sindicato Central de la Presa de Pina.

2.º Adhesión o no a la Unión Sindical Provincial de Regantes.

3.º Escrito de doña Concepción Romero Benetod, solicitando agua sobrante del brazal de «La Palomera».

4.º Autorizar al Sindicato para adquirir terrenos para construir un

riego para dar agua a la partida conocida por «Campo de Capa».

Fuentes de Ebro, 4 de junio de 1964.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.761

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 28 del actual, a las doce horas en primera convocatoria, y, a falta de asistencia de la mayoría, tendrá lugar en segunda convocatoria media hora más tarde, tomándose acuerdos en ella con el número de los que asistan, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1963, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.

3.º Examen de la cuenta de gastos del año 1963.

4.º Acordar, si procede, adherirse la Comunidad a la Unión Sindical Provincial de Regantes.

5.º Dar a conocer el fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso entablado sobre la limpia del escurridero del Galacho.

6.º Resolver varias solicitudes de petición de agua para aljibes.

7.º Nombrar una Comisión de propietarios regantes para el estudio de la reforma de las Ordenanzas de la Comunidad y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Luceni, 10 de junio de 1964.— El Presidente, Modesto Falces.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 10 pesetas por línea o fracción; la «Parte no oficial», 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones